

377-A
RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ.
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 375-A, de 2 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa en Comunicación Social para el “Diseño, Producción, Realización y Ejecución de los productos comunicacionales necesarios para que el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos -PRONERI-, participe en -Expo Agro 2010- y -Feria Productiva 2010-”, e invita a la empresa “Satre Comunicación Integral Cía. Ltda.” para que presente su oferta;

Que mediante Oficio No. 194 DCS/MAGAP, de 02 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, invita a la Empresa Satré Comunicación Integral Cia. Ltda. como empresa legalmente calificada, a entregar su oferta técnico – económica para la contratación de: *“Diseño, Producción, Realización y Ejecución de los productos comunicacionales necesarios para que el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos -PRONERI-, participe en -Expo Agro 2010- y -Feria productiva 2010-”*;

Que el día 03 de septiembre de 2010, de conformidad con el cronograma aprobado, Satré Comunicación Integral Cía. Ltda. presenta su oferta técnico – económica, debidamente cerrada y conforme los requisitos que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que mediante informe contenido en Memorando No. 0442 – A /DCS, de 03 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, informa al Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, que la oferta técnica – económica presentada por “Satre Comunicación Integral Cía. Ltda.”, cumple con lo solicitado en los pliegos e invitación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento para la Contratación Directa en Comunicación Social No. CDP-MAGAP-17-2010 para el *“Diseño, Producción, Realización y Ejecución de los productos comunicacionales necesarios para que el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos -PRONERI-, participe en -Expo Agro 2010- y -Feria productiva 2010-”*, a la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

empresa "Satre Comunicación Integral Cía. Ltda.", por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 21.614,00 (Veintiun Mil Seiscientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América 00/100); que se pagarán de la siguiente manera: el 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo al momento de la suscripción del contrato y , el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de treinta (30) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para el "*Diseño, Producción, Realización y Ejecución de los productos comunicacionales necesarios para que el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos -PRONERI-, participe en -Expo Agro 2010- y -Feria productiva 2010-*".

Art. 4.- Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Dirección Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la solicitud al Instituto Nacional de Contratación Pública "INCOP" para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los 03 de Septiembre de 2010.

DR. RAMÓN L. ESPINEL
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA